

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA COMUNICACIONAL PARA APOYAR LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS DE PROCHILE EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Santiago, **martes, 15 de julio de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02457/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-0003, de 2019 y sus modificaciones, N°00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, N°1801/2025, de 2025 y N° 01943/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Acta de Apertura electrónica, de fecha 10 de junio de 2025; el Acta de Evaluación de Ofertas contenida en el Memorandum N° 00076/2025, de 11 de julio de 2025, del Departamento Dirección de Gestión Territorial; el Memorando N° 05911/2025 y N° 06363/2025, ambos de 2025, del Departamento Compras; y la Resolución N° 36, de 2024, y su modificación, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 01801/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los Servicios de asesoría comunicacional para apoyar las comunicaciones estratégicas para la difusión de las herramientas y servicios de ProChile en la Región de Arica y Parinacota, por un periodo de 10 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1138297-4-LE25.
2. Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, y según consta en Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de julio de 2025, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl, las propuestas de los siguientes proveedores:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	COMUNICACIONES LESTER ALEX MAXWELL NARVAEZ E.I.R.L.	76.403.294-2
2	YESSICA MARTA LUISA MOLINA PASTÉN	9.824.246-5
3	AGENCIA DE COMUNICACIONES ARCCI LIMITADA	76.187.232-K
4	ESTEFANI PAULINA CARRASCO RIVERA	17.369.601-9
5	YATINA COMUNICACIONES SPA	78.068.227-2
6	RADAR 815 SPA	77.994.733-5

3. Que, según Acta de Apertura previamente citada, de las seis (6) ofertas recibidas, una (1) fue rechazada en esa instancia, al realizar la verificación del cumplimiento con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases de licitación, en numeral 4 "Antecedentes para incluir en la oferta", de acuerdo con el siguiente detalle:

- **RADAR 815 SPA, RUT: 77.994.733-5**

Su oferta es rechazada por no cumplir con lo establecido en el numeral 4, “Antecedentes para incluir en la oferta”, referido a los requisitos mínimos indicados en las Bases de Licitación. Estas bases exigen adjuntar un medio de acreditación que demuestre que al menos uno de los integrantes del equipo posee el título profesional de periodista, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Estado de Chile, ya sea obtenido en el país o en el extranjero, siempre que esté oficialmente reconocido u homologado en Chile. En este sentido, el oferente adjunta un documento denominado "Certificado", a nombre de Bastián Fernando Palza Carrillo, RUT: 19.871.584-0, que da cuenta del término del plan de estudios que lo habilita para obtener el título de periodista, indicando además que su expediente de título se encuentra actualmente en proceso de tramitación interna en la Universidad de Tarapacá, Arica. Sin embargo, dicho documento identifica el estado de “...proceso de tramitación interna...” lo que no constituye una acreditación concluyente ni certifica que el postulante cuente efectivamente con el título requerido.

4. Que según consta en Acta de Evaluación de Ofertas contenida en Memorandum N°00076/2025 de 11 de julio de 2025, del Departamento Dirección de Gestión Territorial, y revisados los antecedentes de los oferentes aceptados, la comisión evaluadora determinó que las ofertas de los siguientes proveedores no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, de acuerdo a lo requerido en numeral 9.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 9.1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA de las bases de licitación, que establece “Las propuestas que no contengan todos los Anexos o éstos no se acompañen debidamente completados, en los formatos indicados y con la información solicitada, no serán evaluadas”, de acuerdo al siguiente detalle:

- **AGENCIA DE COMUNICACIONES ARCCI LIMITADA, RUT 76.187.232-K**

Se concluye que la oferta presentada por el proveedor no da cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas en los puntos a), e), j) y l) del numeral 9.1.3 “Servicios Requeridos” de las Bases de Licitación, conforme al siguiente análisis:

En el Anexo N°3 “Formulario Oferta Técnica”, ítem I. Descripción de los Servicios, la propuesta del proveedor omite completamente —tanto de forma explícita como implícita— los aspectos técnicos señalados, evidenciando un incumplimiento sustantivo respecto de los siguientes requerimientos establecidos en las bases:

Elaborar, recaudar, revisar, actualizar y difundir la agenda mensual de servicios y herramientas ofrecidas mensualmente por ProChile a través del desarrollo de actividades regionales.

e) Publicar en el sitio web de ProChile todos los comunicados, notas y publicaciones generadas.

j) Preparar materiales para vocerías de ProChile en la región: minutas e ideas fuerza difusión de herramientas de ProChile, de acuerdo con las actividades que se generen en la región.

l) Deberá considerar la realización de reuniones presenciales en la Dirección Regional de ProChile Arica y Parinacota, con un mínimo de 2 por semana, en horarios a convenir con la Contraparte Técnica.

- **ESTEFANI PAULINA CARRASCO RIVERA, RUT 17.369.601-9**

Se concluye que la oferta presentada por el proveedor no da cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas en los puntos a), c), e), g), y j) del numeral 9.1.3 “Servicios Requeridos” de las Bases de Licitación, conforme al siguiente análisis:

En el Anexo N°3 “Formulario Oferta Técnica”, ítem I. Descripción de los Servicios, la propuesta del proveedor omite completamente —tanto de forma explícita como implícita— los aspectos técnicos

señalados, evidenciando un incumplimiento sustantivo respecto de los siguientes requerimientos establecidos en las bases:

Elaborar, recaudar, revisar, actualizar y difundir la agenda mensual de servicios y herramientas ofrecidas mensualmente por ProChile a través del desarrollo de actividades regionales.

Generar, al menos, 1 actividad/pauta al mes con medios de comunicación regionales, en actividades en terreno. Si los medios de comunicación no pueden asistir, se debe cubrir de igual forma las actividades, mediante cobertura audiovisual, fotográfico y entrevistas a los participantes para posteriormente, ofrecer el contenido a los medios que no pudieron asistir para conseguir publicaciones relacionadas al desarrollo del convenio FNDR.

e) Publicar en el sitio web de ProChile todos los comunicados, notas y publicaciones generadas.

g) Dar cobertura, al menos, a dos campañas mensuales de herramientas de ProChile efectuadas a nivel central, en los medios comunicacionales de ProChile Arica y Parinacota.

j) Preparar materiales para vocerías de ProChile en la región: minutas e ideas fuerza difusión de herramientas de ProChile, de acuerdo con las actividades que se generen en la región.

- **YATINA COMUNICACIONES SPA, RUT 78.068.227-2**

Se concluye que la oferta presentada por el proveedor no da cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas en los puntos c), k), y l) del numeral 9.1.3 “Servicios Requeridos” de las Bases de Licitación, conforme al siguiente análisis:

En el Anexo N°3 “Formulario Oferta Técnica”, ítem I. Descripción de los Servicios, la propuesta del proveedor omite completamente —tanto de forma explícita como implícita— los aspectos técnicos señalados, evidenciando un incumplimiento sustantivo respecto de los siguientes requerimientos establecidos en las bases:

c) Generar, al menos, 1 actividad/pauta al mes con medios de comunicación regionales, en actividades en terreno. Si los medios de comunicación no pueden asistir, se debe cubrir de igual forma las actividades, mediante cobertura audiovisual, fotográfico y entrevistas a los participantes para posteriormente, ofrecer el contenido a los medios que no pudieron asistir para conseguir publicaciones relacionadas al desarrollo del convenio FNDR.

k) Deberá contemplar la coordinación y participación de al menos, dos salidas a terreno por mes, relacionadas al desarrollo del convenio FNDR, acordadas previamente con la Dirección Regional de ProChile Arica y Parinacota, debiendo incluir los gastos de transporte y otros que se requieran para ello.

l) Deberá considerar la realización de reuniones presenciales en la Dirección Regional de ProChile Arica y Parinacota, con un mínimo de 2 por semana, en horarios a convenir con la Contraparte Técnica.

5. Que, según consta en Acta de Evaluación de Ofertas contenida en el Memorándum N° 00076/2025, de 11 de julio de 2025, del Departamento Dirección de Gestión Territorial, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferente “COMUNICACIONES LESTER ALEX MAXWELL NARVAEZ E.I.R.L.” y “YESSICA MARTA LUISA MOLINA PASTÉN”, conforme a los criterios de evaluación de: a) Propuesta Económica (10%), b) Calidad de la Propuesta Técnica (45%), c) Experiencia del oferente (40%), d) Criterios Inclusivos (3%) y e) Programas de integridad y ética empresarial (2%), establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.
6. Que, en función de los previamente señalado y según da cuenta el Acta de Evaluación de ofertas individualizada anteriormente, la comisión evaluadora procedió a evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de licitación “YESSICA MARTA LUISA MOLINA PASTÉN” y “COMUNICACIONES LESTER ALEX MAXWELL NARVAEZ E.I.R.L.” conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación pública, según el siguiente detalle:

CRITERIOS A EVALUAR	PORCENTAJE
A. Propuesta Económica	10%
B. Calidad de la Propuesta Técnica	45%
C. Experiencia del oferente	40%
D. Criterios Inclusivos	3%
E. Programa de Integridad y ética empresarial	2%

7. Que, como resultado de la evaluación, los citados oferentes obtuvieron las siguientes notas finales, de un máximo de 4,00:

Lugar	Nombre Oferente	Nota Final
1°	YESSICA MARTA LUISA MOLINA PASTÉN	2,60
2°	COMUNICACIONES LESTER ALEX MAXWELL NARVAEZ E.I.R.L.	2,20

8. Que, en atención a las notas obtenidas, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente “**YESSICA MARTA LUISA MOLINA PASTÉN**”, RUT N° **9.824.246-5**, que obtuvo una nota final de 2,60, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de ProChile.
9. Que, mediante el memorando N° 5911/2025, del Departamento de Compras, se informa y publica en el portal www.mercadopublico.cl, la ampliación del plazo de adjudicación, el cual vence el día 15 de julio de 2025.
10. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados.

RESUELVO:

I.- **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobada por Resolución Exenta 01801/2025, de 30 de mayo de 2025, de ProChile, para contratar los servicios de asesoría comunicacional para apoyar las comunicaciones estratégicas para la difusión de las herramientas y servicios de ProChile en la Región de Arica y Parinacota, a la proveedora “**YESSICA MARTA LUISA MOLINA PASTÉN**”, RUT N° 9.824.246-5, por un total de **\$17.850.000-** (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos), incluyendo impuestos y costos asociados, por un período de 10 meses.

II.- **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los proveedores RADAR 815 SPA, RUT: 77.994.733-5; AGENCIA DE COMUNICACIONES ARCCI LIMITADA, RUT 76.187.232-K; ESTEFANI PAULINA CARRASCO RIVERA, RUT 17.369.601-9 y YATINA COMUNICACIONES SPA, RUT 78.068.227-2, por no cumplir con los requisitos señalados en las Bases de Licitación Pública, según se detalla en el Considerando Tercero y Cuarto de la presente Resolución.

III.- **DÉJASE** establecido que, los antecedentes legales requeridos para efectos de la elaboración del contrato son los definidos en los numerales 5. *Requisitos para contratar al proveedor adjudicado* y 9.14. *Condiciones Contractuales*, de las Bases de Licitación, publicadas en el Sistema de Información, portal, www.mercadopublico.cl con el ID N°1138297-4-LE25, los que son requeridos en un plazo máximo de 5 días hábiles.



Además, deberá hacer entrega de la Garantía de fiel cumplimiento conforme se establece en el numeral "8. GARANTÍAS REQUERIDAS" de las referidas Bases de Licitación Pública.

IV.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 58 y 108, literal a) numeral 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25094950&hash=c9611>

DGV/RML/NAC/MMS

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Dirección Regional ProChile en la Región de Arica y Parinacota.
3. Dirección de Asuntos Jurídicos.
4. Dirección de Gestión Territorial.



MEMORANDUM N° 05911/2025

OBJ. : INFORMA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN.

REF. : LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA COMUNICACIONAL PARA APOYAR LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS DE PROCHILE EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Santiago, 30/06/2025

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del presente, y en relación a la Licitación Pública para la contratación de los Servicios de asesoría comunicacional para apoyar las comunicaciones estratégicas para la difusión de las herramientas y servicios de ProChile en la Región de Arica y Parinacota, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N°01801/2025, informo a Ud. que se requiere la ampliación del plazo de adjudicación para poder finalizar adecuadamente el proceso de revisión y evaluación de los antecedentes de las propuestas presentadas, requiriendo un plazo adicional de 15 días corridos.

Al respecto, y conforme con lo señalado en el inciso segundo del artículo 58, del Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Manual de Compras Nacionales de este servicio público, N° 9, inciso segundo, Capítulo "Adquisiciones/contrataciones por licitación pública", y habiendo estado contemplada esta situación en el numeral 9.12 "ADJUDICACIÓN" de las Bases de Licitación; corresponde informar la ampliación del plazo establecido para la evaluación y adjudicación de la referida Licitación, en las precitadas bases, conforme a los siguientes términos:

- **Fecha de Adjudicación:** 15-07-2025 a las 18:00 hrs.

Finalmente, en virtud de la normativa previamente indicada, se hace presente que esta comunicación se publicará en el Sistema de Información del Portal de Mercado Público.

Saluda atentamente,



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS

MMS/RHP/RML

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO OSORIO RUBIO DIRECTOR (S) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MARIA FERNANDA MARTINEZ SALDIAS JEFE DEPARTAMENTO DERECHO NACIONAL Y CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR

(S) DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

C.C.: DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DIRECCIÓN REGIONAL PROCHILE ARICA Y PARINACOTA

DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA COMUNICACIONAL PARA APOYAR LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS DE PROCHILE EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

SANTIAGO, 09/ 06/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 01943/2025

VISTOS:

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N°00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°01801/2025, de 2025 y de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°01801/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los Servicios de asesoría comunicacional para apoyar las comunicaciones estratégicas para la difusión de las herramientas y servicios de ProChile en la Región de Arica y Parinacota, por un periodo de 10 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1138297-4-LE25.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral 9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- DESIGNASE integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los Servicios de asesoría comunicacional para apoyar las comunicaciones estratégicas para la difusión de las herramientas y servicios de ProChile en la Región de Arica y Parinacota, por un periodo de 10 meses, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1138297-4-LE25, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- Javier Alejandro Humire Carrasco, Director Regional ProChile Arica y Parinacota.
- Norma Gutiérrez Núñez, Secretaria de la Dirección Regional ProChile Arica y Parinacota.
- Catalina Gutiérrez Ravanales, Asistente del Subdepartamento Comunicaciones Externas, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas de ProChile.

II.- SUSCRÍBASE por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelto primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
Jefa
Departamento De Compras

RHP/RML

Distribución:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIRECCIÓN REGIONAL PROCHILE ARICA Y PARINACOTA
DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24963826&hash=af2ae>



N°Solicitud	332
Fecha de generación de solicitud	24/04/2025
Fecha de Entrega:	16/06/2025
Región	Oficina Central
Unidad solicitante	DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Descripción	Servicios de asesoría comunicacional, gestión de prensa y manejo de redes sociales para apoyar las comunicaciones estratégicas para la difusión de las herramientas y servicios que ofrece ProChile en la Región de Arica Y Parinacota.
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	

Cantidad	Descripción	Monto (CLP)
1	Servicios de asesoría comunicacional, gestión de prensa y manejo de redes sociales para apoyar las comunicaciones estratégicas para la difusión de las herramientas y servicios que ofrece ProChile en la Región de Arica Y Parinacota.	1
	Total	1

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2439026) BIP 40040200-0 - DIFUSION DE ACTIVIDADES FNDR ARICA	18.000.000	
Total	18.000.000	

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	7 Junio 268, Edificio Mirablau, Piso 7, Arica.
Imputacion presupuestaria	
Responsable de la recepción del Bien o Servicio	JAVIER ALEJANDRO HUMIRE CARRASCO - DIRECTOR REGIONAL



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RML

JAVIER ALEJANDRO HUMIRE CARRASCO
NORMA GUTIERREZ NUÑEZ
CATALINA GUTIÉRREZ RAVANALES

ANEXOS

TDR [Bases-comunicaciones-final-10-meses](#)
Otros [V°B° Comunicaciones](#)